

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE ENERO DEL AÑO 2012**

**ASISTENTES**

**ALCALDE – PRESIDENTE**

Don Antonio Díaz Badillo

**CONCEJALES**

Don Francisco Vargas Cabello  
Doña María Romero Santo  
Don Francisco Cabello Fernández  
Doña Elisabet Vargas Parejo  
Don José María Velarde Muñoz  
Doña Rosario Caro Fernández  
Don Salvador Marcos Nieto  
Don José Manuel Llamas López  
Doña María Josefa Gómez Durán  
Don Manuel Fernández Oviedo

**NO ASISTEN (sin justificar su  
ausencia)**

Doña María del Mar González Rey  
Don Juan Antonio Ruiz-Galán Oliva

**SECRETARIO**

Don F. Javier Fernández Berrocal

En la villa de La Campana, siendo las 18:00 horas del día veintiséis de enero del año dos mil doce, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los componentes, que al margen se expresan, del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente don Antonio Díaz Badillo, y la asistencia del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria que fue convocada y hecha pública con la antelación reglamentaria.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

**Índice**

<b>Nº</b>	<b>Nombre</b>	<b>Página</b>
1	Aprobación, si procede, del acta de fecha 29 de Diciembre de 2011.-	2
2	Dación de Cuentas de Decretos de la Alcaldía.-	2
3	Desistimiento, si procede, de la petición formulada por la Asociación Empresarial “Circulo de Empresas Andaluzas de la Construcción, Consultaría y Obra Pública” (CEACOP), con fecha 23 de diciembre de 2011, relativa a anulación o corrección del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la licitación de las obras “Construcción de un Centro de Educación Infantil en Calle Aragón S/Nº del municipio de La Campana”, y suspensión de la tramitación del recurso especial en materia de contratación interpuesto por la precitada Asociación.	2

4	Aprobación, si procede, de Adjudicación del Contrato de Obras de “Construcción de un Centro de Educación Infantil en Calle Aragón S/Nº del municipio de La Campana.	5
5	Aprobación, si procede, solicitud de Ayudas Públicas para Escuela Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo, convocatoria Enero 2012.	9
6	Urgencias	12
7	Ruegos y Preguntas	14

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SÍ PROCEDE, DEL ACTA DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2011.-**

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de los asistentes tiene que formular alguna observación al Acta de fecha 29 de Diciembre del 2011, la cual ha sido distribuida junto con la convocatoria.

*No formulándose observación alguna y sometida a votación el Acta por la Alcaldía Presidencia, resulta aprobada por once votos a favor que suponen la unanimidad de los miembros presentes, ordenando el Sr. Alcalde-Presidente su transcripción al libro de actas.*

**SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDIA.-**

En el presente punto del Orden del Día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal el día 24 de Noviembre de 2011, siendo las comprendidas entre los números 99/2011 al 114/2011, y 1/2012 al 2/12 ambas inclusive. Fotocopia de cada una de estas Resoluciones ha sido entregada a los Portavoces de los Grupos Políticos representados en esta Corporación.

**TERCERO.- DESISTIMIENTO, SI PROCEDE, DE LA PETICIÓN FORMULADA POR LA ASOCIACIÓN EMPRESARIAL “CIRCULO DE EMPRESAS ANDALUZAS DE LA CONSTRUCCIÓN, CONSULTARÍA Y OBRA PÚBLICA” (CEACOP), CON FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2011, RELATIVA A ANULACIÓN O CORRECCIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA LICITACIÓN DE LAS OBRAS “CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN CALLE ARAGÓN S/Nº DEL MUNICIPIO DE LA CAMPANA”, Y SUSPENSIÓN DE LA TRAMITACIÓN DEL RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN INTERPUESTO POR LA PRECITADA ASOCIACIÓN.**

Se somete a consideración del Pleno, la adopción de la siguiente propuesta de acuerdo, que es leída a continuación por el Sr. Secretario General.

**“PROPUESTA DE ACUERDO:**

**ASUNTO:** *Desistimiento, si procede, de la petición formulada por al Asociación Empresarial “Círculo de Empresas Andaluzas de la Construcción, Consultoría y Obra Pública” (CEACOP), con fecha 23 de diciembre de 2011, relativa a anulación o corrección del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la licitación de las Obras “Construcción de un Centro de Educación Infantil en Calle Aragón S/Nº del municipio de La Campana”, y suspensión de la tramitación del recurso especial en materia de contratación interpuesto por la precitada Asociación.*

**ANTONIO DÍAZ BADILLO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA, AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL**

**EXPONE:**

**VISTO** *el recurso especial en materia de contratación administrativa interpuesto por la Asociación Empresarial CÍRCULO DE EMPRESAS ANDALUZAS DE LA CONSTRUCCIÓN, CONSULTORÍA Y OBRA PÚBLICA (CEACOP), con C.I.F.: G – 41808791, en relación con el expediente administrativo seguido en esta Administración Municipal relativo a licitación de obras consistentes en CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE LA CAMPANA (SEVILLA), presentado en el Registro General de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de La Campana, con fecha 28 de diciembre de 2011 y Núm. 5.267, en el que se solicita a este Ayuntamiento la anulación del pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 10 de noviembre de 2011 o corrección, en su caso, de la clasificación exigida a los contratistas en el precitado pliego.*

**CONSIDERANDO** *el escrito presentado por la referida entidad con fecha 4 de enero de 2012 en el referido Registro de Entrada Municipal, con Número 19, en el que se acredita el interés legítimo para la interposición del precitado recurso especial en materia de contratación administrativa pero no la representación del compareciente.*

**TENIENDO EN CUENTA** *que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, es preceptivo acompañar al escrito de interposición el documento que acredite la representación del compareciente así como el documento de haber dado cumplimiento a lo establecido en el apartado primero del referido artículo.*

**VISTO** *el requerimiento que a tal efecto se ha realizado desde el Excmo. Ayuntamiento de La Campana a la Asociación Empresarial recurrente, mediante escrito recepcionado por esta última con fecha 17 de enero de 2011 y en el que se le concedía un plazo de tres días hábiles para aportación de documentación legalmente exigible, escrito al que se adjuntó certificado expedido por la Secretaría General sobre informe emitido por el Arquitecto Asesor del Excmo. Ayuntamiento de La Campana, Sr. De La Chica Carreño, de fecha 28 de diciembre de 2011, en el*

*que se exponían las circunstancias excepcionales concurrentes en el presente expediente de contratación administrativa de obras que justificaban la exigencia de la clasificación requerida en el pliego de cláusulas administrativas objeto del recurso.*

**ATENDIENDO** a que ha transcurrido el plazo concedido de tres días hábiles y no se ha aportado documentación alguna por la entidad **CÍRCULO DE EMPRESAS ANDALUZAS DE LA CONSTRUCCIÓN, CONSULTORÍA Y OBRA PÚBLICA (CEACOP)**.

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.5 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y atendiendo a la competencia del Pleno de la Corporación Municipal, en cuanto órgano de contratación en el reseñado expediente de contratación administrativa, para la resolución del recurso especial en materia de contratación interpuesto por la reiterada Asociación Empresarial, se propone al precitado órgano colegiado la adopción de los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO.** *Tener por desistida a la Asociación Empresarial CÍRCULO DE EMPRESAS ANDALUZAS DE LA CONSTRUCCIÓN, CONSULTORÍA Y OBRA PÚBLICA (CEACOP), con C.I.F.: G – 41808791, de su petición de anulación del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el expediente de contratación de obras consistentes en CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE LA CAMPANA (SEVILLA), aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 10 de noviembre de 2011, o corrección, en su caso, de la clasificación exigida a los contratistas en el precitado pliego.*

**SEGUNDO.** *Declarar suspendida la tramitación del expediente consistente en el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la Asociación Empresarial CÍRCULO DE EMPRESAS ANDALUZAS DE LA CONSTRUCCIÓN, CONSULTORÍA Y OBRA PÚBLICA (CEACOP), con los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.*

**TERCERO.** *Notificar este acuerdo a la entidad recurrente.*

*Es cuanto esta Alcaldía Presidencia tiene a bien proponer. No obstante, el Pleno de la Corporación Municipal, con superior criterio, adoptará el acuerdo que estime más conveniente.”*

Consta en el expediente dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente De Régimen Interior, Urbanismo, Medio Ambiente, Desarrollo Local, Asuntos Sociales, Salud, Educación y Mujer, Festejos, Cultura, Deportes, Juventud y Participación Ciudadana, que se celebró el 23 de Enero de 2012, así como informe emitido por el Arquitecto Asesor del Ayuntamiento de La Campana, Sr. De la Chica Carreño, de fecha 28 de diciembre de 2011, así como certificado expedido por la Secretaría General de fecha 30 de diciembre de 2011.

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, intervino el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista y el Sr. Vargas Cabello, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, los cuales manifestaron su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y

sonido y en soporte CD las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares durante el debate del presente punto del Orden del Día, quedando custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una copia de los mismos, firmada y sellada por la Secretaría será enviada a todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

*Finalizado el turno de intervenciones, en votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno con la asistencia de once de sus trece miembros de derecho, por mayoría de diez votos a favor procedentes de los miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía y de los tres miembros presentes del Grupo Municipal Socialista y una abstención procedente del representante del Grupo Municipal Andalucista, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.*

#### **CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE “CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN CALLE ARAGÓN S/Nº DEL MUNICIPIO DE LA CAMPANA.**

*(Siendo las 18:56 horas se ausenta de la sesión la Sra. Caro Fernández incorporándose a la misma siendo las 18:59 horas en el mismo punto del Orden del Día, antes de proceder a la votación).*

*(Siendo las 19:08 horas se ausenta de la sesión la Sra. Gómez Durán incorporándose a la misma siendo las 19:09 horas en el mismo punto del Orden del Día, antes de proceder a la votación).*

Se somete a consideración del Pleno, la adopción de la siguiente propuesta de acuerdo, que es leída a continuación por el Sr. Secretario General.

#### **“PROPUESTA DE ACUERDO:**

**Asunto.-** *Aprobación, si procede, de Adjudicación del Contrato de Obras de “Construcción de un Centro de Educación Infantil en calle Aragón S/Nº del municipio de La Campaña.*

**ANTONIO DÍAZ BADILLO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA, AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL**

#### **EXPONE:**

*Visto que con fecha 28 de octubre de 2011 por esta Alcaldía se detectó la necesidad inaplazable y urgente de realizar las obras consistentes en CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE LA CAMPANA (SEVILLA) atendiendo a la importancia y necesidad que en este municipio tiene el prestar una adecuada atención educativa a los niños y niñas desde los primeros años de la infancia, lo cual conlleva la creación y puesta a disposición de los ciudadanos de centros educativos que impartan el primer ciclo de educación infantil.*

*Aprobado el proyecto de obras correspondiente mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2011.*

*Vistas las características de la obra se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, tramitación urgente, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.*

*Visto que con fecha 28 de octubre de 2011 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y que en la misma fecha se emitió informe por Secretaría sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.*

*Considerando que, con fecha 31 de octubre de 2011, se redactó e incorporó al expediente el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la adjudicación del contrato y, que con fecha 4 de noviembre de 2011, se realizó por la Interventora retención de crédito por importe de 910.000,00 euros, en tanto en cuanto esa es la cuantía a la que asciende el crédito disponible en la aplicación presupuestaria destinada a la financiación de la precitada obra, y teniendo en cuenta que el precio de licitación es de 925.392,04 euros.*

*Visto que, con fecha 10 de noviembre de 2011, en sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal, se aprobó el expediente de contratación junto con el pliego de cláusulas administrativas particulares para la adjudicación del contrato de obras consistentes en CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE LA CAMPANA (SEVILLA), por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y tramitación urgente. Asimismo, se autorizó el gasto que supone la adjudicación.*

*Atendiendo a que con fecha 16 de diciembre de 2011 se publicó anuncio de licitación por plazo de trece días naturales en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, Núm. 289 y en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.*

*Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente, y que, con fecha 4 de enero de 2012, se constituyó la Mesa de Contratación y procedió a la apertura de la documentación administrativa contenida en los Sobres "A", y a la vista de la documentación aportada, se solicitó subsanación durante el plazo de tres días hábiles.*

*Vencido el plazo de subsanación otorgado, con fecha 12 de enero de 2012, se reúne de nuevo la Mesa de Contratación para comprobar la subsanación de documentación requerida a los licitadores y apertura de los Sobres "B", en cuanto órgano competente para la valoración de las proposiciones. Dicha Mesa de Contratación realizó propuesta de adjudicación a favor de CONSTRUCCIONES TEMIR, S.L.*

*Visto que con fecha 20 de enero de 2012 se ha presentado por el licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y ha procedido a constituir la garantía definitiva por el 5 % del importe de la adjudicación que asciende a TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS Y NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (30.584,99 €).*

*Vista la diligencia emitida por el Secretario General del Ayuntamiento de La Campana, con fecha 23 de enero de 2011*

*Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 135 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,*

### **PROPONGO**

**PRIMERO.** *Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:*

- 1. CONSTRUCCIONES TEMIR, S.L. (Puntuación obtenida: 100 puntos).*
- 2. AUXILIAR DE PRODUCCIÓN 2011, S.L. (Puntuación obtenida: 90 puntos).*
- 3. U.T.E. COTRACOM – ANELAIR (Puntuación obtenida: 90 puntos).*
- 4. CARTUJA INMOBILIARIA, S.A.U. (Puntuación obtenida: 90 puntos).*
- 5. INGEMONT, S.A. (Puntuación obtenida: 90 puntos).*
- 6. CEINSA (Puntuación obtenida: 90 puntos).*
- 7. ETOSA (Puntuación obtenida: 90 puntos).*
- 8. TAU ICESA (Puntuación obtenida: 80 puntos).*
- 9. UTE CONACON – CONSTRUCCIONES SANDO (Puntuación obtenida: 70 puntos).*

**SEGUNDO.** *Rechazar la oferta presentada por la entidad OCRISAT 75, S.L. por no acreditar el cumplimiento de la clasificación del contratista exigida en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares.*

**TERCERO.** *Declarar desproporcionada la proposición presentada por la entidad mercantil SARDALLA ESPAÑOLA, S.A., de conformidad con lo dispuesto en la cláusula décima del pliego de cláusulas administrativas particulares.*

**CUARTO.** *Adjudicar a la empresa CONSTRUCCIONES TEMIR, S.L., con C.I.F. B 04183562, el contrato de obras consistente en CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE LA CAMPANA (SEVILLA), por procedimiento abierto, tramitación urgente, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, aprobada por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 10 de noviembre de 2011 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, Núm. 289, de 16 de diciembre de 2011 y en el Perfil del Contratante.*

**QUINTO.** Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 321.622.02 del presupuesto vigente de gastos.

**SEXTO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

**SÉPTIMO.** Notificar a la entidad **CONSTRUCCIONES TEMIR, S.L.**, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en la Alcaldía del Ayuntamiento de La Campana, sita en Avda. Fuentes de Andalucía, s/n del municipio de La Campana, a las 10:00 horas.

**OCTAVO.** Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de comprobación del replanteo e inicio de la obra.

**NOVENO.** Publicar la formalización del contrato de obras de **CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE LA CAMPANA (SEVILLA)** en el Perfil del Contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

**DÉCIMO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**UNDÉCIMO.** Remitir a la Cámara de Cuentas de Andalucía una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

*Es cuanto esta Alcaldía Presidencia tiene a bien proponer. No obstante, el Pleno de la Corporación Municipal, con superior criterio, adoptará el acuerdo que estime más conveniente.””*

Consta en el expediente diligencia emitida por la Secretaría General, de fecha 23 de enero de 2012, el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 12 de enero de 2012, así como dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente De Régimen Interior, Urbanismo, Medio Ambiente, Desarrollo Local, Asuntos Sociales, Salud, Educación y Mujer, Festejos, Cultura, Deportes, Juventud y Participación Ciudadana, que se celebró el 23 de enero de 2012.

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, intervino el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; el Sr. Vargas Cabello, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía; el Sr. Fernández Oviedo,



Portavoz del Grupo Municipal Andalucista; y el Sr. Alcalde Presidente, los cuales manifestaron su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido y en soporte CD las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares durante el debate del presente punto del Orden del Día, quedando custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una copia de los mismos, firmada y sellada por la Secretaría será enviada a todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

*Finalizado el turno de intervenciones, en votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno con la asistencia de once de sus trece miembros de derecho, por mayoría de siete votos a favor procedentes de los siete miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía y cuatro abstenciones procedentes de los tres miembros presentes del Grupo Municipal Socialista y del representante del Grupo Municipal Andalucista, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.*

**QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD DE AYUDAS PÚBLICAS PARA ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS Y TALLERES DE EMPLEO, CONVOCATORIA ENERO 2012.**

Se somete a consideración del Pleno, la adopción de la siguiente propuesta de acuerdo, que es leída a continuación por el Sr. Secretario General.

**“PROPUESTA DE ACUERDO**

**Asunto.-** *Aprobación, si procede, solicitud de Ayudas Públicas para Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo, convocatoria enero 2012.*

**ANTONIO DÍAZ BADILLO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA, AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL**

**EXPONE:**

**VISTA** la Orden de la Consejería de Empleo, de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas, Orden que ha sido objeto de modificación por otra Norma de igual rango de fecha 21 de noviembre de 2008, publicada en el B.O.J.A. Núm. 242, de 5 de diciembre de 2008, estableciendo esta última que las solicitudes de ayudas públicas a los programas antes reseñados y acogidos a la precitada Orden de 5 de diciembre de 2006, deberán presentarse durante el mes de enero del año en que se vaya a iniciar el proyecto.

**CONSIDERANDO** la relevancia de poder desarrollar programas de cualificación y profesionalización de personas desempleadas en el municipio de La Campana, mediante la formación en alternancia con el trabajo y la práctica profesional, programas entre los que se

*encuentran las Escuelas Taller y los Talleres de Empleo y para los que la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía convoca procedimiento de concurrencia competitiva para la concesión de ayudas públicas de las que pueden resultar beneficiarias, entre otras, las Corporaciones Locales.*

**ATENDIENDO** *al objeto perseguido con los programas de Escuelas Taller, cual es el desarrollo de proyectos de carácter temporal destinados a personas jóvenes desempleadas mayores de dieciséis años y menores de veinticinco años en los que el aprendizaje y la cualificación se alternan con un trabajo productivo en beneficio del municipio, objeto que igualmente comparten los programas de Talleres de Empleo si bien destinados a personas desempleadas de más de veinticinco años.*

**VISTOS** *el proyecto de Taller de Empleo “Mejora del Espacio de Interés Público Parque Periurbano “La Atalaya””, el proyecto de Escuela Taller “Centro de la Naturaleza y Turismo Rural “La Atalaya”” así como el proyecto de Escuela Taller “Mirador de “La Atalaya””, proyectos todos ellos redactados por el Arquitecto Asesor del Excmo. Ayuntamiento de La Campana, Sr. De La Chica Carreño, durante el mes de enero de 2012, y vistos los informes favorables a la aprobación de los precitados proyectos emitidos por el indicado asesor de esta Entidad Local.*

**ATENDIENDO** *a la necesidad de proceder a la acreditación de centros de formación en el municipio de La Campana, concretamente la Casa Consistorial y el Edificio de Equipamiento Multifuncional, para el desarrollo y ejecución de los Programas que se proponen como objeto de solicitud de ayudas públicas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, de fecha 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por la que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, así como a la necesidad de aprobación de solicitud de distintas especialidades formativas inherentes al desarrollo y ejecución de los Programas de Empleo para los que se propone solicitar las reiteradas ayudas públicas.*

**ATENDIENDO** *a la competencia del Pleno de la Corporación Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al precitado órgano colegiado la adopción de los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO.** *Aprobar, si procede, los siguientes Proyectos:*

- a) Proyecto de Taller de Empleo “Mejora del Espacio de Interés Público Parque Periurbano “La Atalaya””.*
- b) Proyecto de Escuela Taller “Mirador de “La Atalaya””.*
- c) Proyecto de Escuela Taller “Centro de la Naturaleza y Turismo Rural “La Atalaya””.*

**SEGUNDO.** *Solicitar al Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía ayudas públicas para el desarrollo de los siguientes Programas, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 5 de diciembre de 2006 por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía:*

- a) **Taller de Empleo “Mejora del Espacio de Interés Público Parque Periurbano “La Atalaya””:***

- *Cuantía de la ayuda a solicitar al Servicio Andaluz de Empleo: UN MILLÓN TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA EUROS Y NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO (1.033.460,90 €).*
- *Cuantía del compromiso de aportación municipal: TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00 €).*

**b) Escuela Taller “Mirador de “La Atalaya””:**

- *Cuantía de la ayuda a solicitar al Servicio Andaluz de Empleo: UN MILLÓN CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO EUROS Y OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (1.414.525,89 €).*
- *Cuantía del compromiso de aportación municipal: TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00 €).*

**c) Escuela Taller “Centro de la Naturaleza y Turismo Rural “La Atalaya””:**

- *Cuantía de la ayuda a solicitar al Servicio Andaluz de Empleo: UN MILLÓN DOSCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS Y SESENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (1.202.368,63 €).*
- *Cuantía del compromiso de aportación municipal: TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00 €).*

**TERCERO.** Solicitar al Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía la acreditación como centros de formación del edificio de la Casa Consistorial y del Edificio de Equipamiento Multifuncional sitios en el municipio de La Campana para el desarrollo y ejecución, en su caso, de los programas antes reseñados y sobre los cuales versan las solicitudes de ayudas públicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Orden de 23 de octubre de 2009, de la Consejería de Empleo, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía.

**CUARTO.** Solicitar al Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía las siguientes especialidades formativas:

<b>PROGRAMA</b>	<b>ESPECIALIDADES FORMATIVAS</b>	<b>CÓDIGOS</b>
<i>Taller de Empleo “Mejora del Espacio de Interés Público Parque Periurbano “La Atalaya””</i>	<i>Jardinería y Restauración del Paisaje</i>	<i>AGAO0308</i>
	<i>Instalación y Mantenimiento de Jardines</i>	<i>AGAO0208</i>
	<i>Actividades Auxiliares Viveros y Jardines</i>	<i>AGAO0108</i>
<i>Escuela Taller “Mirador de “La Atalaya”” y Escuela Taller “Centro de la Naturaleza y Turismo Rural “La Atalaya””</i>	<i>Albañilería</i>	<i>EOCL01ET</i>
	<i>Jardinería</i>	<i>AGAO04ET</i>
	<i>Carpintería Madera</i>	<i>MAMS03ET</i>

**QUINTO.** *Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cuanta documentación fuese preceptiva a los efectos oportunos.*

**SEXTO.** *Trasladar este acuerdo al Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía.*

*Es cuanto esta Alcaldía Presidencia tiene a bien proponer. No obstante, el Pleno de la Corporación Municipal, con superior criterio, adoptará el acuerdo que estime más conveniente.”*

Consta en el expediente informes favorables a la aprobación de los proyectos de Taller de Empleo “Mejora del Espacio de Interés Público Parque Periurbano “La Atalaya””, de Escuela Taller “Centro de la Naturaleza y Turismo Rural “La Atalaya”” así como de Escuela Taller “Mirador de “La Atalaya””, emitidos por el Arquitecto Asesor del Excmo. Ayuntamiento de La Campana, Sr. De la Chica Carreño, todos ellos de fecha 24 de enero de 2012, así como dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente De Régimen Interior, Urbanismo, Medio Ambiente, Desarrollo Local, Asuntos Sociales, Salud, Educación y Mujer, Festejos, Cultura, Deportes, Juventud y Participación Ciudadana, que se celebró el 23 de enero de 2012.

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, intervino el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; el Sr. Fernández Oviedo, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista; el Sr. Vargas Cabello, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía y el Sr. Alcalde Presidente, los cuales manifestaron su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido y en soporte CD las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares durante el debate del presente punto del Orden del Día, quedando custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una copia de los mismos, firmada y sellada por la Secretaría será enviada a todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

*Finalizado el turno de intervenciones, en votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno con la asistencia de once de sus trece miembros de derecho, por mayoría de once votos a favor procedentes de los siete miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, de los tres miembros presentes del Grupo Municipal Socialista y del representante del Grupo Municipal Andalucista, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.*

## **SEXTO.- URGENCIAS**

Concluido el examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde preguntó a los distintos grupos políticos si había algún asunto para someter a consideración a Pleno por urgencia que no estuviese incluido en el Orden del Día

Tomando la palabra el Sr. Vargas Cabello, propuso someter a consideración del pleno de la Corporación Municipal la aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento de La Campana 2010, justificando la urgencia en el sentido de que, con fecha 23 de enero de 2012, se ha expedido por la Secretaría General certificado de no haberse presentado reclamación, reparo ni observación alguna al Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 16 de noviembre de 2011, durante el periodo de exposición pública que concluyó el pasado día 12 de enero, sin que antes de la convocatoria de esta sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal estuviere concluida la propuesta de adopción de acuerdo en el sentido expuesto.

A continuación, por el Sr. Alcalde se sometió a votación la ratificación de la urgencia propuesta por el Sr. Vargas Cabello relativa a aprobación de la Cuenta General 2010, siendo aprobada por once votos a favor que suponen la unanimidad de los miembros presentes.

Ratificada la urgencia, se procedió a someter a consideración del Pleno de la Corporación Municipal la adopción de la siguiente propuesta de acuerdo, que es leída a continuación por el Sr. Secretario General.

#### **“PROPUESTA DE ACUERDO**

*Asunto.- Aprobación, si procede, de la Cuenta General del ejercicio 2010.*

*Examinada la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2010, formada por la Intervención Municipal e integrados en los estados y cuentas anuales de la Entidad Local rendidas por el Alcalde-Presidente.*

*Considerando que dicha Cuenta General esta rendida conforme a lo previsto en la sección segunda del Capítulo III del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el Título IV de la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre.*

*Considerando que la Cuenta General ha sido dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, de fecha de 16 de noviembre de 2011, y ha sido expuesto al público por un plazo de quince días, contados desde la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de fecha de 13 de diciembre de 2011, durante los cuales y 8 más los interesados han podido presentar reclamaciones, reparos u observaciones.*

*Considerando que desde la fecha indicada no se ha presentado reclamación alguna contra la misma. Se propone al Pleno la adopción del siguiente:*

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** *Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2010.*

**SEGUNDO.-** *Rendir esta Cuenta General al Tribunal de Cuentas, conforme a lo previsto en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y la Regla 103 de la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre.*

*Es cuanto esta Alcaldía Presidencia tiene a bien proponer. No obstante, el Pleno de la Corporación Municipal, con superior criterio, adoptará el acuerdo que estime más conveniente.”*

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, intervino el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; el Sr. Fernández Oviedo, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista; y el Sr. Vargas Cabello, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, los cuales manifestaron su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido y en soporte CD las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares durante el debate del presente punto del Orden del Día, quedando custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una copia de los mismos, firmada y sellada por la Secretaría será enviada a todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

*Finalizado el turno de intervenciones, en votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno con la asistencia de once de sus trece miembros de derecho, por mayoría de diez votos a favor procedentes de los miembros del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía y de los tres miembros presentes del Grupo Municipal Socialista y un voto en contra procedente del representante del Grupo Municipal Andalucista, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.*

#### **SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

(Siendo las 20:06 horas se ausenta de la sesión el Sr. Velarde Muñoz incorporándose a la misma siendo las 20:09 horas en el mismo punto del Orden del Día).

Los Capitulares Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; y Sr. Fernández Oviedo, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, formularon diversos ruegos y preguntas con respecto a las materias comprendidas en la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Urbanismo, Medio Ambiente, Desarrollo Local, Asuntos Sociales, Salud, Educación y Mujer, Festejos, Cultura, Deportes, Juventud y Participación Ciudadana así como en la Comisión Especial de Cuentas, las cuales fueron contestadas por los interpelados.

Las intervenciones realizadas durante el desarrollo del presente punto del Orden del Día constan en imagen y sonido y en soporte CD, quedando custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una copia de los mismos, firmada y sellada por esta Secretaría será enviada a todos y cada uno de los Grupos Políticos municipales representados en este Ayuntamiento.

Por lo expuesto, concluido el estudio de los asuntos fijados en el orden del día y no habiendo más sujetos a la consideración del Pleno, siendo las 21:15 horas, la Presidencia levantó la sesión de cuyo contenido como Secretario Doy fe rubricando este Acta con el visto bueno del Sr. Alcalde en La Campana, a 26 de enero de 2012

**VºBº**

**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO GENERAL,**

**Fdo. Antonio Díaz Badillo**

**Fdo. F. Javier Fernández Berrocal**